



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 de junio de 2021

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ZORATTI, GUILLERMO VÍCTOR, legajo N° 08-42493, de la carrera MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES - MENCIÓN SOLAR; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ZORATTI, GUILLERMO VÍCTOR legajo N° 08-42493, quien se encuentra tramitando el título de MAGISTER EN ENERGÍAS RENOVABLES - MENCIÓN SOLAR y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 175

UTN
FRRo
M.V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico